REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la alcaldía municipal de Restrepo – Valle del Cauca (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	En cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3°de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 Articulo 6°, en especial lo contenido en el numeral 23 "*en materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal...*" es facultad de la entidad asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo y promover el desarrollo de su territorio y construir las obras las obras que demande el progreso municipal. El Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, como entidad territorial fundamental de la organización político-administrativa del Estado, está obligado a satisfacer de manera adecuada las funciones que le han sido asignadas por la Constitución Política de 1991 y la ley, particularmente aquellas relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos. En este sentido, el artículo 2° de la Constitución establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales. Así mismo, los artículos 311, 365 y 366 de la Constitución Política disponen que corresponde a los municipios la prestación eficiente de los servicios públicos que determine la ley, por ser estos inherentes a la finalidad social del Estado y un instrumento esencial para el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Lo anterior constituye a la secretaria de infraestructura y servicios públicos como parte fundamental para el cumplimiento del lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 002 del 30 de mayo de 2024, "Por el cual el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) Restrepo, Valle del Cauca: Desarrollo Integral, Sostenible e Incluyente 2024-2027", el cual en su CAPÍTULO III ARTÍCULO SEXTO, establece la Estructura programática del PDT en torno a cuatro ejes estratégicos, los cuales a su vez se desagregan en sectores que señalan de manera particular en su cadena de valor sus programas, productos e indicadores de productos y representan las grandes apuestas de la administración municipal que guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan. En estos se incluye el eje estratégico Desarrollo Económico, el cual tiene como objetivo potenciar el sector agropecuario, promoción del comercio local, impulsar el turismo como eje estratégico para la dinamización de economía en el territorio, y herramienta para la gestión de mejoramiento de plaza y empleo con oportunidades dignas y sostenibles en el tiempo para el Municipio y sus administrados.

REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

A su vez adscrito a la secretaria de infraestructura y servicios públicos se encuentra el proyecto *MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DE RESTREPO VALLE, radicado ante el banco municipal de proyectos con el código BPIN No. 2024766060020*, el cual se encuentra orientado con el eje estratégico DESARROLLO ECONÓMICO y el cumplimiento de las funciones de la secretaria y del objetivo del plan de desarrollo denominado "AUMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS PÚLICOS MUNICIPALES DESDE LA COBERTURA ENERGETICA"

Teniendo en cuenta que el cumplimiento del objeto misional de la secretaria, el objetivo del plan de desarrollo municipal y sus metas relacionadas al proyecto *MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DE RESTREPO VALLE,* constituye un compromiso y responsabilidad de complejidad técnica, financiera, contractual y regulatoria, que involucra la gestión de recursos públicos, la celebración de diversos tipos de contratos y la interacción permanente con terceros, autoridades y la ciudadanía. Ahora bien, el proyecto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE se encuentra articulado con el plan de desarrollo municipal "Desarrollo integral, sostenible e incluyente 2024-2027"

En desarrollo de este mandato constitucional y teniendo en cuenta las necesidades propias de la Administración Municipal, desde la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos se han estructurado programas y proyectos estratégicos orientados al mejoramiento y conservación de la infraestructura vial del municipio, dentro de los cuales se encuentran las actividades relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las vías urbanas y rurales, así como de los puentes que hacen parte de la red vial municipal. Estas intervenciones resultan indispensables para garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y continuidad de la movilidad, tanto en el sector urbano como rural, contribuyendo de manera directa al bienestar y a la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Restrepo, Valle del Cauca.

Por todo lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se requiere la adquisición de equipos, herramientas e implementos especializados ya se que constituyen como elementos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de realizar la compraventa de herramientas e implementos especializados requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento, mejoramiento, reparación y adecuación de las vías urbanas y rurales, así como de los puentes que integran la red vial municipal, en el marco del proyecto denominado "Mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias

REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

	y urbanas del municipio", como una medida encaminada a atender las necesidades existentes en materia de infraestructura vial y a garantizar condiciones adecuadas de movilidad, conectividad, calidad de vida y seguridad para la población del Municipio de Restrepo, Valle del Cauca. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de infraestructura y servicios públicos del Municipio de Restrepo de (V) mediante el proyecto *MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y URBANAS DE RESTREPO VALLE*, adelantará el proceso de compraventa de herramientas y equipos especializados para el mantenimiento y mejoramiento del sistema de alumbrado público del municipio de Restrepo Valle, de acuerdo a las necesidades y optimización del sistema de alumbrado público del municipio"
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO".,
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

2. Herramientas y Equipos			
2.1	FLOTA CANAL 1.2ML CON CABEZOTE, DOS TUBOS EXTENSORES Y HOJA DE ESQUINAS REDONDEADAS E INCLINACION AJUSTABLE	UND	1
2.2	REGLA DE NIVELACION VIBRATORIA 1.2HP PARA PAVIMENTOS, PLACA DE 3ML	UND	1
2.3	MEZCLADOR DE CONCRETO 1.5 BULTOS MOTOR GASOLINA DESDE 6.5HP	UND	1
2.4	FORMALETA RIEL PARA PAVIMENTO 0,15X0,20X3ML CAL. 3/16	UND	14
2.5	TEXTURIZADOR TIPO RODILLO 0,9 ML PARA PAVIMENTO EN CONCRETO INCLUYE ADAPTADOR Y 2 TUBOS EXTENSORES	UND	1

OTROS ASPECTOS TECNICOS – (SEÑALAR CUANDO ESTOS SEAN REQUERIDOS)

El proponente, deberá garantizar a través de certificación escrita que los elementos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas y además las siguientes:

REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

	● Las herramientas de ferretería ofertados y entregados son nuevos, no remanufacturados. ● En caso de identificar herramientas o equipos defectuosos, se realizará el cambio en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que realice el supervisor del contrato; sin generar un costo adicional para la entidad. ● Hacer entrega de los certificados de conformidad y fichas técnicas que correspondan a cada herramienta o equipo técnico. ● Utilizar transporte adecuado y personal necesario para la entrega a la entidad donde el supervisor del contrato lo indique, los costos transporte, logística, distribución y demás, son asumidos en su totalidad, al resultar favorecido en el presente proceso de selección.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	22101600 -Equipo de pavimentación 22101700omponente de equipo pesado
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Fecha requerida: En el mes de octubre. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución tendrá una vigencia de un cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, en todo caso la ejecución del presente contrato no podrá pasar la presente vigencia del año 2026. **Lugar de ejecución:** Municipio de Restrepo, Valle del Cauca.
f.	Obligaciones Generales del contratista.
	a). Constituir las garantías exigidas en el contrato, cuando a ello haya lugar, y radicar oportunamente los documentos requeridos para su aprobación, publicación y reporte ante los entes de control. b). Ejecutar y cumplir el objeto contractual conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas, normas ambientales y cláusulas del contrato. c) Actuar con diligencia, cuidado técnico y responsabilidad en todas las actividades relacionadas con el contrato. d) Garantizar que todas las herramientas y/o equipos sean nuevas, no remanufacturados ni reacondicionados, y estén debidamente empacados y protegidos para su transporte. e) Suministrar repuestos o reemplazos dentro del término de garantía en caso de defectos de fábrica f) Responder por cualquier defecto, daño o falla atribuible a la calidad de la herramienta, durante el período de garantía. g) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.

REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

	h) Elaborar y entregar el informe técnico solicitado por el Supervisor del Contrato. i) Aportar certificado de calidad de los elementos. j) Aportar ficha técnica de los productos según correspondan. k) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual. l) Obrar con lealtad, buena fe y eficiencia en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y/o entorpecimientos. m) Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y suscribir la respectiva acta. n) Presentar las certificaciones de pago al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente. ñ) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información técnica, operativa o administrativa suministrada por la Entidad. o) Disponer de un canal de comunicación óptimo para atender los requerimientos de la Alcaldía municipal de Restrepo (v). p) Mantener indemne al Municipio de Restrepo – Valle del Cauca frente a reclamaciones, demandas o acciones derivadas de la ejecución del contrato. q) Las demás que por ley o contrato le corresponda.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. (Certificación banco de proyectos)
	N/A
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si __X___ No _____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
J	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si ___X___ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____X_____ Innovación _____
H	Justificación de la modalidad de Contratación
	Se trata de un contrato, en la modalidad de Mínima Cuantía, el cual se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias. Que estos estudios previos, se elaboran dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta las

REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS

	funciones mismas del Alcalde y las facultades señaladas en la Constitución Política, en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 968 y subsiguientes del Código del Comercio, resulta coherente con el desarrollo de las actividades de funcionamiento adecuado de la entidad territorial y en consecuencia, resulta viable su contratación. En este sentido se expidió el Decreto No. 007 del 06 de enero de 2026, *Por medio del cual se determina el valor de la Menor Cuantía para los procesos de contratación del Municipio de Restrepo, Valle del Cauca, para la vigencia 2026".* "*MINIMA CUANTIA": Se debe adelantar esta modalidad de selección, cuando el valor del contrato a celebrar se hasta los siguientes rangos: Hasta la suma de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE*** *($49.025.340), valor que equivale al diez por ciento (10%) de la menor cuantía".*

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CONDE
Cargo: Secretario de Infraestructura y servicios públicos

Proyectó: Heilen Fernanda palacios – Contratista